

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
---	------------------------------	--------------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: COMANDANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO CARGO PLANILLA: SUPERVISOR 1 D (ítem N° 46)	1.2 UBICACIÓN UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	1.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) PRESIDENTE EJECUTIVO
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) COMANDANTES REGIONALES COA

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Planificar y ejecutar estrategias y operaciones destinadas al control, prevención y represión del contrabando, el fraude aduanero y otros ilícitos aduaneros, en todo el territorio aduanero nacional.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES En coordinación con la Coordinadora Nacional de Control Aduanero, las funciones principales son: <ol style="list-style-type: none"> a) Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar operativos contra los ilícitos aduaneros y el contrabando. b) Procesar información de Inteligencia Aduanera. c) Procesar y retroalimentar la información de los operativos ejecutados, con los resultados obtenidos. d) Planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional e) Obtener información confiable y oportuna para la prevención y represión de ilícitos aduaneros. f) Desarrollar estrategias de investigación, inteligencia, inspección, control y represión de ilícitos aduaneros. g) Proponer lineamientos y estrategias operativas, para su aprobación por la Presidenta Ejecutiva. h) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Código Tributario, la Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz y toda aquella normativa que pudiera publicarse sobre la materia. i) Realizar control continuo del proceso de investigación y los casos asignados a cada uno de los investigadores de su repartición. j) Realizar la exposición de blancos de alto valor para la priorización de tareas de inteligencia. k) Coadyuvar en la elaboración de las estrategias y controles operativos de Coordinadoras Regionales

D.R.H.
Gest. S.
A.N.

D.R.H.
Ivette
Balderrama U.
A.N.

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	GESTION: Septiembre 2018
----------------------------	----------	--------------------------

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
---	------------------------------	--------------

de Control Aduanero.

- l) Supervisar y efectuar seguimiento de operaciones de control y casos en proceso de investigación, para emitir recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- m) Lograr la especialización del personal a su cargo a través de la capacitación constante del mismo.
- n) Monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: comiso de mercancía, patrullajes, operativos sorpresa, comunicación y coordinación de operativos conjuntos, etc.
- o) Facilitar al Coordinador Nacional, información sobre riesgos, rutas del contrabando, mercancías y operadores de riesgo.
- p) Coadyuvar con el Coordinador Nacional en la formulación de estrategias, acciones y lineamientos para la prevención, represión y lucha contra los ilícitos aduaneros y el contrabando.
- q) Realizar instructivos para los procedimientos y mecanismos operativos de lucha contra el contrabando y otros ilícitos aduaneros.
- r) Elaborar informes a Presidencia Ejecutiva, recomendando la adopción de acciones u operativos destinados a controlar y reprimir el contrabando y otros ilícitos aduaneros en sectores y productos definidos como estratégicos y prioritarios.
- s) Identificar a personas u organizaciones dedicadas a la comisión de ilícitos aduaneros, determinar su composición, modus operandi, capacidades y conexiones familiares para la coordinación de planificaciones de operaciones y estrategias.
- t) Presentar informes de las actividades realizadas con su participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para su mejoramiento.
- u) Solicitar a Presidencia Ejecutiva en cambios y movimiento de personal en el ejercicio de sus funciones.
- v) Representar al Control Operativo Aduanero, en actos y acciones oficiales o públicos.
- w) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- x) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y coordinadas con el Coordinador Nacional de Control Aduanero, que se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Considerando la naturaleza del cargo, contar con información confiable y oportuna que permita coordinar la planificación y ejecución de operativos reflejados en las funciones principales del mismo, permitiendo lograr los objetivos institucionales.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento-Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE



 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
---	------------------------------	--------------

<p>1. Policía en el grado de Mayor o grado superior.</p>
<p>DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE</p> <p>1. Diploma emitido por la Academia Nacional de Policías u otro Instituto en el exterior reconocido por la UNIPOL (becados), que acredite la Formación Profesional para Oficiales de Policía y Orden General de Ascensos de la Policía Boliviana.</p>
<p>EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE</p> <p>1. Experiencia de 4 años en función de investigación operativa policial.</p>

<p>3.2 REQUISITOS PERSONALES</p>
<p>EXIGENCIAS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Constancia de inscripción en el padrón electoral. • Libreta de servicio militar (varones). • Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas. • Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera. • Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado. • Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera. • Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales. • Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado. • Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país. • No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.
<p>CUALIDADES PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honestidad. • Sólida formación humana, moral y ética. • Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. • Iniciativa. • Capacidad para tomar decisiones. • Actitud de Servicio. • Poseer excelentes fojas de concepto, no tener antecedentes disciplinarios ni penales. • Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones de contingencia, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos. • Personalidad sólida y estable

